



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
Nit.#891.180.008-2 contra NATALIA CARRILLO RINCON c.c.
#1.075.275.215. Rad. 41001-41-89-004-2021-00324-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento de la parte demandante,
se

RESUELVE

1º. REQUERIR por al TESORERO-PAGADOR de la empresa MASSER SAS,
para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por
los cuales por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud
de embargo de salarios devengados por la parte demandada NATALIA
CARILLO RINCON, comunicada mediante oficio #1454 del 14 de Mayo de
2021 vía email a los correos [contabilidad@pslcolombia.com/](mailto:contabilidad@pslcolombia.com)
administracion@pslcolombia.com el Jue 27/05/2021 a 11:04.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo
2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará
aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que
adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA